ACTA N° 08/2019

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución, en la oficina de la Dirección de la U.O.C del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O`leary casi Estrella, Edificio Parapiti, segundo piso, oficina 220, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referendum Nº 34/2018, para el "Servicio de vigilancia y control remoto de sistema de alarma contra robos", con ID. N° 353.107.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Lic. Diana Rodríguez, del Departamento de Planificación y Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañada por el Sr. Mario Pertile, técnico de la U.O.C. del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Cabe destacar que en las fechas 16 de enero, según Acta N° 03/2019; 24 de enero, según Acta N° 04; y 31 de enero, según Acta N° 05/2019, del corriente; se realizaron prórrogas de Apertura de sobres, considerando que no se presentaron ofertas, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (Tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrasar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- Prosegur S.A.

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO TOTAL
PROSEGUR S.A.	**7.200.000.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PROSEGUR S.A.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 522/2015, Artículo 2do, el cual dispone que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Siendo las 10:30 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Lic. Diana Rodríguez, del Departamento de Planificación y Procesos, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y el Sr. Mario Pertile, técnico de la U.O.C.; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Mario Pertile
Dirección de U.O.C.

Lic. Diana Rodríguez
Dirección de U.O.C.